



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

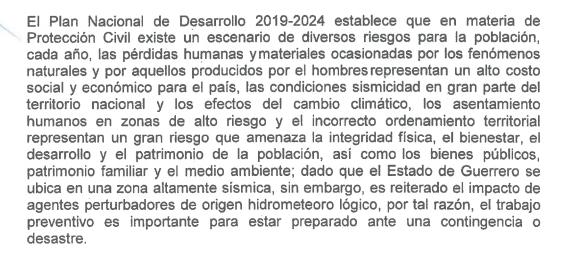


CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR Y POR LA OTRA SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, PARTE EL PROFR. FREDY VAZQUEZ PALACIOS EN SU CARÁCTER DE MUNICIPAL REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITORIO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÀ "EL REPRESENTANTE". Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:



ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.



DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA". declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatalde Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.



c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

creada bajo la denominación de <u>AUDITORIO MUNICIPAL</u> , mediante_publicade enel díade
b) Su representante, el C. <u>Fredy Vázquez Palacios</u> , en su carácter de <u>Presiden</u>
Municipal, Cuenta con
facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION
conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Ci
vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE H. COLEGIO MILITAR, S
BARRIO SAN PABLO, SAN MIGUEL TOTOLAPAN, Guerrero, Código Pos
40780, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUG
TEMPORAL.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE, Con personalidad jurídica y patrimonio,

 El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.









AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presenteconvenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado <u>Auditorio Municipal</u>, ubicado en <u>San Miguel Totolapan</u>, Gro, seaocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle H. Colegio Militar, SN, <u>Barrio de San Pablo, San Miguel</u> Totolapan, Gro.



por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del







SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL.
DEL ESTADO DE GUERRERO



inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Conveniopor duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. A los diez días del mes de marzo del dos mil veintitrés.



Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Y PROTECCIÓN CIVIL

ROBERTO ARROYO MATU

POR EL REPRESENTANTE

CONSTITUCIONAL MARKETANAL MARKETANA MARKETANAL MARKETANA MARKATANA MARKETANA MARKETANA MARKETANA MARKETANA MARKETANA MARKETANA MARKETANA MARKETANA MARKETANA

MAN GORROGENFREDY VAZQUEZ PALACIOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

2021 - 2024

TESTIGO

CONTINUEDINAL

CONTIN

CIVIL 2021 - 2024

> C. SABINO DE LA CRUZ NICANO DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

TESTIGO

C. JAIME ÁRELLANO GUILLERMO AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL





GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA:

FOLIO:

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS	FICHA TÉCNICA	INSTALACIONES	IS .	NO			
1	Flario Monicipal	Lavaderos	*		Cantidad		
RAZON SOCIAL	MILITAN	Amacén	×		Cantidad	, NL	
Ĭ	San Mab	Oficinas	×		Cantidad 1	92	
180	22-3-22-03	Area de recreación	×		Superficie	TIM.	
Colonia. 782		Estacionamiento	×		Superficie	m	
100	Margilez	Sup.inmaeble;		mts.	Superficie Total.	200 m²	
1	Son Miguel						
Carrera	62 3-22-03	ACTIVIDAD	OAD	ALC: UNITED	15	NO	
	1901.	Atencion Medica				×	
	DYCOLOCULOS CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE	Atención Psicológica			×		
	in Capacidad: personas	Sala de Hidratación			×		
Service dormittorios:	١.	Almacén de Medicamentos			×		
	red colado Trega Lámina	Amacén de material de curación	ción		×		
Techo	☐ Metal ☐ Madera ☐	Amacén viveres			×		
inta		REFU	REFUGIO PARA ANIMALES	NIMALES			, ,
Mosessian Contraction of the Price of the Pr	١	ANIMATES DE COMPANIE	3			142	
	THE PARTY OF THE P		NO.			×	
IS.	Jecorna III. m.	2000 DO 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	is			200	
× Sequence	Cantidad	Chicago do carcana	NO		^	1	
Agus pours	Cantidad (H). (M).						
New School Street	Cantidad (H). (M).	OBSERVACIÓN:					
X 2010	cantidad (H). (M).						
Lavanies	Voltaje 110() 220() 360()						
Regade	COORDEMADAS GEOGRAFICAS						
		C. Walley					_
n-enid Norte LN.		I D . The second second	APTO:	×	-		
Longitud Oeste L.O.	mst.			SE	330		
Altura sobre el nivel del mar			0,0	C	(1),000	7	
		Thoras	700 CX0C		2 10 100 100	2	
	and three mortes Committee Literate, with Nicoema, C.P. (500m), Children ange derkes three Generalia.	CONSTRUCTORAL CALLECTOR		ברומה	- 22		

PROTECCIÓN CIVIL 2021 - 2024

SAN MARKEL TOPOLAMAN, GEO



FECHA:

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTI<mark>VOS</mark> FORMATO DE EVALUACIÓN Riesgo Estructural

Indication of the Methods	Elementos a évaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Applied Applied	Hundimiento del edificio	×				
The control of the co	inclination del inmueble	×				
See cargo The section of the sectio	and the second s	×				
Se de carge Se de	Creature on a suelo	×				
Clearing to a second of the control	Daños en columnas	×				
Elementora a receitant incidente de la contractora del contractora de la contractora	Daños en vigas	×				
Elementora e regulare	Daños en muros de Carra	4				
Reago No Estructural Reago No Estructural Single of Single Sing	Daños en trabes	×				
Figure 1 of the strain of the	Daños marcos	0				
Superior Acagonable Intermedio Atto. **A Composite Considerable Consi	Otros	Bleseo	No Estructural			
Acquable Intermedio Atto		0	The state of the s	The same of the same	The state of the	No. of the last of
Superior Majo Superior Majo Superior Majo Superior Major S	erner	Ninguno	Aceptable	-	Alto	Oppervacones
Buento Maio Elancionalidad Si - MO Sefaización X Alamas Elancionalidad X Alamas Sefaización X Alamas Sefaización X Alamas Sefaización de Simulación (Niegro Circundente (Niera de Para Circundente (Niera Circundente	Objetos que pueden voltearse caerse y destizarse	×				
Addrocanitarias Aidrocanitarias Aidrocanitaria	Ventanas de vidrão	×				
Troch gueden destinare Troch gueden destinare Troch gueden destinare Troch gueden destinare Troch destanda entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder Troch datanda entre castillo mayor a 4 m en caso de excede	Lâmparas	4				
iones de instalaciones eléctricas y iones de instalaciones eléctricas y iones de instalaciones de gas y iones de instalaciones de	Pantallas	4 2				
A planade de instalaciones de jezas de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de jezas de l'accidente d'accidente d'a	plafones	*				
iciones de instalaciones delcricias Y Sones de instalaciones de gas Fiches de instalaciones Fiches d	Elementos que puedan deslizarse	4				
iciones étiscas icione	Condiciones de instalaciones eléctricas	×				
iciones fricas iciones recinas del adada iciones del adada iciones recinas del adada iciones recin	Condiciones de instalaciones de gas	× ;				
tictiones stiticas a, aplanado, bardas a, aplanado, bardas b, alaninio, viniles, etc. b, cancelles, separaciones con mucha circulación con mucha circulación con mucha circulación con atura superior a 3.2 m con distrar superior a 3.2 m con distrar superior a 3.2 m con distrar castillo mayor a 4 m en caso de exceder	Condicionesde inst.hidrosanitarias	×				
Figure 1 And The Complete State	Otros					
1860. 18	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	The state of the s	Funcionalidad	15	- 940	
titc. Alignas Asilia Stalla Asilia Asilia Asilia Estallarias de Simulatrol Ringuno Registibile Internetio Ano Aceptable Ano Ac		Suerto Maio	Señalización	>		
Itc. Spalling) Escalaras de Emergencia Responsible intermedia Responsible	Darke of the control	×	Extintores			
tóxicas, flamables o explosivos Trionicas, flamabl	College abuse in College, att.	>	Alarmas			
tóxicas. flamables o explosivos Realización de Simulación Reago Groundance (Nivel de Riesgo) A Aceptable A A Aceptable A A Aceptable A A Ace	Parkitings moon harries alla	<u>~</u>	Escalaras de Emergencia	,		
tóxicas. flamables o explosivos Tróxicas. flamables o explosivos Tróxica	Puerras, canceles, separaciones	*	Realización de Simulaciós	4		
Meguno Ategrable internedio Ato			18	I de Rieszo]		
	Longarita avalled	Minguno		intermedia	ARO	Observaciones
	Torres v cables de alta tensión	~				
	Postes de energia electrica	×				
	Transformadores	×				
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Arboles y/o postes grandes	4				
i di	Calles con mucha circulación	*				
B. C.	Cooperations defined as	×				
in di		*				
1 de 1	Depósitos o almacenes con sust, tóxicas. Ramables o explosivos					
con altura superior a 3.2 m con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder se long	Terminales aereas o terrestres	×				
con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder ie long	Barda con altura superior a 3.2 m	×				
10 m de iong. Otros	Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder	×				
Otros	10 (n de rong					
	Otros					

louistand, there planes Chareros, Colorda, Villa Moderna, C.P., 1907a. Chillsandrigy, de los Blanks, Culantera. Torl Ch

BILLION CHANGES SEVER CHANGES AND MAN AND MAN

REFUGIO TEMPORAL AUDITORIO MUNICIPAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO.



